



RESOLUCIÓN CS N° 140 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 25 de Abril de 2024

Expediente N° 2553/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota JE-SRT-09/2023 por la cual Junta Electoral de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad solicita la modificación del horario de las elecciones que se desarrollarán en el ANEXO de la localidad de Santa Victoria Este, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 528/23, aprobó el CRONOGRAMA ELECTORAL para las elecciones del 26 de abril del año en curso, en el cual se especifica que el acto electoral se desarrollará de 08:00 a 19:00 horas.

Que la Localidad de Santa Victoria Este se encuentra ubicada a unos 160 km de Tartagal.

Que la solicitud tiende a posibilitar que los docentes de la ciudad de Tartagal (encargados de llevar las urnas) puedan emitir su voto en dicha Sede y luego trasladarse al Anexo referido.

Que analizada la solicitud, este Cuerpo encuentra atendible lo peticionado de la Junta Electoral, al sólo efecto de no entorpecer la labor de los docentes y posibilitar la participación de la mayor cantidad de electores.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4ª Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2024)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Cronograma Electoral fijado por la Resolución CS N° 528/23, dejando aclarado que el acto eleccionario a llevarse a cabo en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE se desarrollen en el siguiente horario: **de 10:00 a 17:00 horas**.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Señor Rector la facultad de resolver solicitudes similares de otras Sedes/Delegaciones de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Junta Electoral de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta